



S 201912300002069

17/07/2019 13:21:43

El acuse de este registro se ha almacenado en el
MSCBS (<https://sede.mscbs.gob.es>)

CSV: BNNJN-3XBZC-AWU2U-538FK



Destinatario: JULIO ORTEGA, S.L.

Ctra. Madrid-Valencia Km. 276,70
46340 Requena (Valencia)

Asunto: Notificación en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1054/2002, de 11 de octubre, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas.

En relación con la notificación del producto **LEJIA NORMAL EL CHÉ** en cumplimiento de la Disposición Transitoria Segunda del **Real Decreto 1054/2002**, para los tipos de productos TP2 y TP4, esta Unidad le comunica que:

- Los envases comercializados deberán ir correctamente etiquetados y se ajustará a lo establecido en el artículo 69 del Reglamento (UE) 528/2012 de Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y uso de biocidas.
- El uso de cada tipo de producto biocida notificado, ha de ajustarse a lo establecido en el Anexo V del Reglamento (UE) 528/2012.
- El nombre comercial que figura en todos los documentos necesarios para la notificación, así como el indicado en el envasado y el etiquetado, ha de ser el mismo. En caso de productos biocidas que contengan sustancias activas para las cuales se ha publicado Reglamento de Ejecución pero aún no están aprobadas y que, por tanto, requieran presentar solicitud por algún procedimiento establecido en el Reglamento (UE) 528/2012, el nombre comercial también deberá coincidir con el solicitado en el dossier por vía europea. También deberá aportar justificante con el "number case" de la solicitud del producto referenciado por legislación europea.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado y lo establecido en el Real Decreto 1054/2002, una vez evaluada la documentación presentada, esta Unidad le solicita:

○ **Artículo 95:**

- ✓ Deberán presentar la plantilla para distribuidores y comercializadores:
<https://www.mscbs.gob.es/ciudadanos/saludAmbLaboral/prodQuimicos/sustPreparatorias/biocidas/docs/plantilla1.pdf>
- ✓ Deberán presentar los documentos acreditativos que demuestren la trazabilidad entre *proveedor de la sustancia activa* y *JULIO ORTEGA, S.L.* presentando factura de compra, albarán, carta o contrato de suministro, carta de acceso, etc.

Deberán presentar la documentación por Registro electrónico en cualquiera de los siguientes enlaces:

<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/regElectronicoComun.htm>

<https://sede.mscbs.gob.es/registroElectronico/formularios.htm>

No siendo necesario aportar ninguna copia de la documentación en formato papel.



Para cualquier incidencia sobre la presentación de documentación en sede electrónica, podrá dirigirse a la Oficina de Información y Atención al Ciudadano en los teléfonos: (901 400 100) (91 596 10 89) y (91 596 10 90), o en el correo electrónico oiac@mscbs.es.

Las empresas situadas en el extranjero pueden dirigirse a las Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, para obtener un certificado digital con el fin de presentar la documentación por Registro electrónico.

Si por esta vía tienen problemas, también podrán presentar la documentación en un CD o pendrive por registro general (en el extranjero en la oficina de registro de las Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España) o correo certificado, siguiendo Procedimiento Administrativo al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Paseo del Prado 18-20. 28014 Madrid.

La documentación solicitada, necesaria para continuar el procedimiento de solicitud de su producto, será presentada de una sola vez e irá dirigida a la Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral (Registro de Plaguicidas). Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. De no hacerlo así, transcurridos 3 meses, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo de actuaciones (artículo 95 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 17 JUL. 2019

COORDINADORA DE ÁREA

Fdo.: Esther Martín de Dios